APERTURA DE SOBRES FÍSICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2012 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA SISTEMA DE ARCHIVO DESLIZANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de diciembre de dos mil doce, en la oficina de la Coordinación Operativa de Contrataciones, de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda sito en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López – Asunción Edificio de la Dirección General de Recaudaciones, siendo las 09:00 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres físicos para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA SISTEMA DE ARCHIVO DESLIZANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** con ID.: 240.938

Para dicho acto, están presentes las siguientes personas:

- Sr. Roberto Sanz, Funcionario - Departamento de Procesos.
- Sr. Luis M. Vega, Funcionario - Departamento de Procesos.

Participa de la Apertura de Sobres Físicos, los siguientes oferentes:

- ✓ N y M Diseños de Nélida Mendoza
- ✓ Arte y Muebles de Guillermo Paredes

Seguidamente se procedió a realizar la Apertura de los sobres oferta, informándose lo siguiente:

- **N Y M DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA**

Esta empresa presenta oferta por un monto total de G. 39.100.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Cien Mil), dio cumplimiento con la presentación de la documentación básica, salvo la siguiente documentación:

- ✓ El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la CONVOCANTE que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, que serán verificados a partir de la entrega efectiva de los bienes. La garantía deberá ser extendida

únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.

- ✓ Declaración Jurada en el que manifieste que está plenamente de acuerdo y acepta en todo sus términos la presente carta de invitación y las aclaraciones que en consecuencias sean emitidas.
- ✓ Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.
- ✓ Copia de Adendas emitidas (si las hubiera).
- ✓ Solo en caso de solicitar beneficio de Margen Nacional: Según lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. A tal efecto, el Oferente que desee acceder al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

➢ **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES**

Esta empresa presenta oferta por un monto total de G. 52.500.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Quinientos Mil), dio cumplimiento con la presentación de la documentación básica, salvo la siguiente documentación:

- ✓ Repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa
- ✓ El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la CONVOCANTE que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, que serán verificados a partir de la entrega efectiva de los bienes. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.
- ✓ Solo en caso de solicitar beneficio de Margen Nacional: Según lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a

la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. A tal efecto, el Oferente que desee acceder al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

Sin otras observaciones, se da por terminado el acto; a continuación se elabora el Acta, firmando en prueba de conformidad los presentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Roberto Sanz
Funcionario
Departamento de Procesos

Luis M. Vega
Funcionario
Departamento de Procesos

Gabriel Paredes
Por Arte y Muebles
de Guillermo Paredes